

**ACTA DE
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COOPERATIVA DE SERVICIO SANITARIO RURAL EL ROSARIO LIMITADA**

En las dependencias del salón de la Cooperativa, ubicada en calle Hermanos Carrera N° 521, de la comuna de Litueche, a **24** días del mes de **Abril** del año **2026**, siendo las **18:00** horas, con la concurrencia de un total de 635 socios de los cuales 492 estaban presentes y 143 estaban representados, se da inicio en segunda citación a la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA **COOPERATIVA DE SERVICIO SANITARIO RURAL EL ROSARIO LIMITADA**, a objeto de tratar la tabla indicada en la citación enviada a los socios.

Presidió la reunión la **presidenta** del Consejo de Administración de la Cooperativa doña **Elena Luisa González Vargas**, cedula nacional de identidad número **siete millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco guión siete** y actuó como Secretario, don **Ramón Hernán Donoso Díaz**, cédula nacional de identidad número **8.012.525-9**.

La Sra. Presidenta hace presente que la citación a esta Junta General de Socios se ha efectuado mediante aviso publicado en el diario, y además mediante carta dirigida al domicilio de los socios.

A continuación, la **Presidenta** expone que se ha reunido el quórum que establece la Ley del Ramo para la constitución legal en segunda citación de esta Junta General de Socios, por lo que la declara instalada en forma legal.

Se solicita la presencia de tres socios para que firmen el acta de la presente Junta General, a fin de actuar como **MINISTROS DE FÉ**. Se presentan voluntariamente y son aceptados como ministros de fe por unanimidad de los socios presentes y representados a la junta, los siguientes socios: doña **Georgina Isabel Bustos Droguet**, cédula nacional de identidad número **6.451.248-k**, doña **Mafalda Rosa Ramírez Núñez**, cédula nacional de identidad número **7.344.232-K** y don **Fernando Héctor Vásquez Cornejo**, cédula nacional de identidad número **8.839.547-6**.

PUNTO UNO: Acta anterior. Se dio a conocer el acta de la Junta General anterior, la cual corresponde a la junta general de socios obligatoria efectuada el año **2025**. Una vez leída la presente acta se solicita la opinión de parte de los socios, sin existir observaciones a esta.

PUNTO DOS: Lectura Memoria Anual 2025. Se dio lectura a la memoria 2025, la cual es aprobada por unanimidad de los socios presentes y representados.

Dentro de los puntos más relevantes que se dieron a conocer en la memoria, los puntos que estuvieron presentes en la memoria son los siguientes: 1.- La situación institucional, 2.- La realización de los análisis bacteriológicos y fisicoquímicos, 3.- La licitación del proyecto denominado Mejoramiento y Ampliación Sistema de

Agua Potable, Servicio Sanitario Rural El Rosario, 4.- La Modificación de Tarifas según Ley 20.998, 5.- Los Derechos de Agua, 6.- La construcción del camino de acceso al estanque de acumulación, 7.- El Trabajo en terreno redes, 8.- Los Fondos Disponibles al 31 de diciembre de 2025 de \$ 267.029.803, y 9.- La Gestión Financiera de la Cooperativa del periodo años 2025.

PUNTO TRES: Informe Junta de Vigilancia 2025. La Junta de Vigilancia da a conocer su informe sobre el Balance y demás Estados Financieros 2025, el cual es por aprobado por el total de los miembros de la Junta de Vigilancia.

PUNTO CUATRO: Informe de Auditoría 2025. Se da a conocer el informe de auditoría, del Señor Auditor Don Hernán Quezada Sepúlveda, el cual concluye que los estados financieros del año **2025** presentan razonablemente la situación financiera de la cooperativa y los resultados operacionales por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año **2025**.

PUNTO CINCO: Balance y demás Estados Financieros.

1.- Balance y demás Estados Financieros año 2025: Se da a conocer el Balance año **2025** y demás estados financieros, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios presentes y representados a la Junta General.

Se dieron a conocer las provisiones y castigos efectuados en el ejercicio y su justificación, así como también el detalle de las provisiones establecidas, creadas en el ejercicio **2025**, y su efecto en los resultados.

PUNTO SEIS: Distribución del Remanente 2025.

Se da a conocer el remanente del ejercicio **2025**. Una vez dado a conocer esta información, la junta general aprueba en forma unánime:

1. Dejar un 2% del remanente para el fondo de Reserva de Devolución de Cuotas de Participación.
2. Dejar un 18% del remanente para el fondo de Reserva Legal de Absorción de Pérdidas.
3. Dejar un 20% del remanente para el fondo de Reposición y Reinversión señalado en la Ley 20.998.
4. Dejar un 60% del remanente para el fondo de Reserva Voluntaria de Futuras Inversiones.

PUNTO SIETE: Cuota de Incorporación. La Junta General de socios acuerda por unanimidad que, la Cuota de Incorporación será de **\$ 170.000**, la cual deberán pagar los nuevos socios cuando ingresen a la cooperativa.

PUNTO OCHO: Cuotas de Participación. La Junta General de socios acuerda por unanimidad de los socios presentes y representados que el número de cuotas de participación a adquirir por parte de los nuevos socios al ingresar a la cooperativa es de **580** cuotas.

PUNTO NUEVE: Auditores externos. Se informa a la asamblea que la normativa vigente indica que la Junta General de socios debe designar a los auditores

externos para este año **2025**. Luego de un breve debate la Junta General de socios aprueba por unanimidad de los socios presentes y representados, confirmar y designar a la Auditora Coop Audit por un valor de \$ 1.011.500, auditor acreditado por la Comisión del Mercado Financiero.

PUNTO DIEZ: Elecciones. Se procede a realizar el proceso de elecciones. Se procedió a elegir la comisión electoral la cual quedo compuesta por las siguientes personas: doña **Georgina Isabel Bustos Droguet**, cédula nacional de identidad número **6.451.248-k**, doña **Mafalda Rosa Ramírez Núñez**, cédula nacional de identidad número **7.344.232-K** y don **Fernando Héctor Vásquez Cornejo**, cédula nacional de identidad número **8.839.547-6**.

Estas personas fueron elegidas y aprobadas como comisión electoral por unanimidad de los socios presentes y representados a la Junta General.

Elecciones del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. - El proceso eleccionario para los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia consistió en la renovación de 2 consejo titular y 2 consejo suplente. La elección se efectuó a través de una votación a mano alzada, y los candidatos propuestos y elegidos son los siguientes:

Consejo Administración Titular:

- 1.- Luis Roberto Melo Echeverría, C.I. N° 5.604.887-1.
- 2.- Mario René Donoso Díaz, C.I. N° 8.998.283-9

Consejo Administración Suplente:

- 1.- Jessica Luz Martínez Salas, C.I. N° 11.190.531-2
- 2.- Amanda Fidelicia Donoso Cabello, C.I. N° 10.164.718-8.

Dado que se presentan igual número de candidatos a cargos por elegir, la Junta General de Socios acuerda su elección mediante una votación a mano alzada. En forma unánime la Junta General de socios elige a todos y cada uno de los candidatos para los cargos propuestos, según listado anterior.

Se da a conocer a la junta que don Mario Donoso Diaz tiene una inhabilidad para ocupar el cargo de consejero, ya que tiene una relación consanguínea con la persona que ocupa el cargo de secretario Ramón Hernán Donoso Díaz de la Cooperativa. Luego de un breve debate y en base al artículo N° 87 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas, la junta general aprueba por unanimidad de los socios presentes y representados, autorizar con el voto favorable, a que don Mario Donoso Díaz pueda postularse como candidato y ocupar el cargo en caso de ser elegido.

Inhabilidades de los miembros de Consejo de Administración: Se deja constancia que, conforme al artículo 52 de la Ley N° 20.998, no podrán ejercer cargos en el Consejo de Administración ni en los órganos de administración o fiscalización de la cooperativa las personas que sean alcalde, concejal, directivo

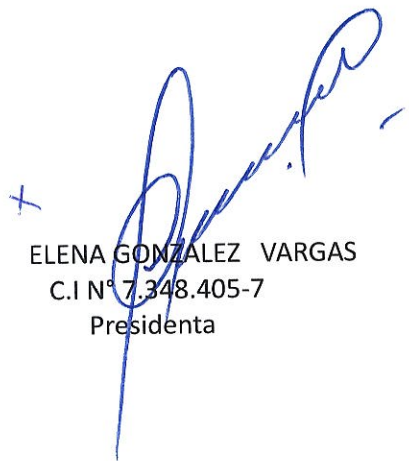
municipal o consejero regional. Asimismo, esta incompatibilidad también afecta a sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

PUNTO DOCE: Facultades. Se faculta a la Sra. **Elena Luisa González Vargas**, soltera, chilena, de actividad administrativa, cedula nacional de identidad número **siete millones trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cinco guion siete**; a la Gerente doña **Patricia Beatriz Olguín González**, soltera, chilena, **contador General**, cédula nacional de identidad número **once millones novecientos ochenta y un mil seiscientos noventa y tres guion nueve**; quienes para estos efectos se domicilian en Oficina Principal de la Cooperativa, ubicada en **Hermanos Carrera** quinientos veintiuno, de la misma localidad, comuna de **Litueche**, para que actuando en conjunto o separadamente, procedan a reducir a Escritura Pública el Acta de la presente Junta General de Socios, y otorgar las escrituras de modificación, rectificación, aclaración, interpretación, ampliación y saneamiento que sean necesarias. Se faculta además a las mismas personas para que actuando conjunta o separadamente soliciten la inscripción de la reforma de estatutos al Departamento de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Economía, envíen la documentación que sea necesaria, y den cumplimiento a las solicitudes que pueda efectuar dicho organismo supervisor. Facultase asimismo al portador de un extracto de esta escritura para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente y su publicación en el Diario Oficial.

PUNTO TRECE: Varios. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad designar una comisión de 4 socios para evaluar la opción o mecanismo a aplicar para controlar que los socios y socias que entren a la reunión y permanezcan en ella, ya que hay muchos que firman la asistencia y no entraron a la reunión: Los socios designados por unanimidad de la junta general son los siguientes:

- 1.- Domingo de la Cruz Cuevas Villagrán, C.I. N° 7.402.275-8
- 2.- Delia de las Mercedes Atenas Atenas, C.I. N° 8.087.975-k
- 3.- Osvaldo del Carmen Castro Moreno, C.I. N° 11.273.269-1
- 4.- Rita del Rosario Rubio Núñez, C.I. N° 10.455.583-7

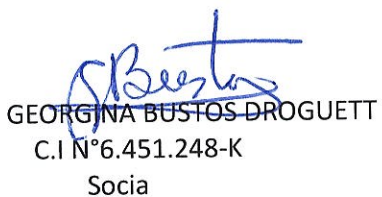
Firman a continuación de la presente acta los ministros de fe elegidos por la Junta General de socios y los miembros presentes del Consejo de Administración, a fin de hacer el proceso más transparente. No habiendo más puntos que tratar, se cierra la sesión a las **20:10** horas.



ELENA GONZALEZ VARGAS
C.I N° 7.348.405-7
Presidenta



RAMON DONOSO DIAZ
C.I N° 8.012.525-9
secretario



GEORGINA BUSTOS DROGUETT
C.I N° 6.451.248-K
Socia



MAFALDA RAMIREZ NUÑEZ
C.I N° 7.344.232-K
Socia



FERNANDO VASQUEZ CORNEJO
C.I N° 8.839.547-6
Socio